



NIT: 891.855.13



No. 20241700148961
 Fecha Radicado. 27-NOV-2024 11 5
 Destino: BANCO DAVIVIENDA SA
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	---	------------------	---------------

RESOLUCIÓN No.	1706	Fecha:	22/11/2024
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Nit - Cc:	NIT. 860034313-7
Predio Numero	0102000001040013000000000 (010201040013000)
Dirección Del Inmueble	C 20 9A 61 K 10 19A 08
Dirección De Cobro	C 20 9A 61 K 10 19A 08 / KR 10 # 19 A - 28 (SEGUN VUR)

FUNDAMENTO LEGAL: La Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819-de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO

Que como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias el Acuerdo 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que: **BANCO DAVIVIENDA S.A.** identificado con Nit: **860034313-7**, es propietario del inmueble distinguido con el numero catastral **010200000104001300000000 (010201040013000)**, de igual forma registra en el sistema del Municipio para el cálculo del Impuesto predial unificado, la cual es enviada directamente del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**, predio ubicado en **C 20 9A 61 K 10 19A 08**, según la plataforma VUR (Supernotariado y Registro herramienta de consulta) en la cual registra con Matricula inmobiliaria No. 095- 874 de este municipio

Que el predio identificado con código catastral **010200000080902900000225 (010200080225902)**, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias 2018,2019,2021 y 2022 a 2024; se le practicaron liquidaciones Oficiales del impuesto predial según resolución 594 de 2021 para las vigencias 2018, 2019, 2021; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2022 a 2024.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los interese de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 - en su artículo 60, expresa: "Carácter real del impuesto predial unificado. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea y a



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	---	------------------	---------------

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros de las vigencias 2022 a 2024 del predio identificado con código catastral **0102000001040013000000000 (010201040013000)** y dirección **C 20 9A 61 K 10 19A 08** de este municipio, así:

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0102000001040013000000000	860.034.313-7	202107652	0	168	169						
Propietario		Años a pagar	Dirección C 20 9A 61 K 10 19A 08								
BANCO DAVIVIENDA SA		2022 a 2024	Avalúo \$ 158.000.000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria 095-874	30/06/2020	2017	30/06/2020	\$ 784.176							
Año	Módulo	Avalúo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	D. Pred	Sub Escribir	Alumbrado	Saldos Dev.	Otros	Total
-2022	0.007	144.935.000	1.014.545	873.991	0	0	20.291	0	0	20.291	1.908.827
2023	0.007	151.182.000	1.053.274	481.765	0	0	21.165	0	0	21.165	1.561.204
2024	0.007	158.000.000	1.106.000	116.787	0	0	22.120	0	0	22.120	1.244.907
TOTALES		3.178.810	1.472.543	0	0	0	63.576	0	0	63.576	4.714.938

los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución presta merito ejecutivo en los términos Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales, para dar inicio al Proceso Administrativo de Cobro Coactivo; que vinculara a los demás propietarios cuando expida el correspondiente mandamiento de pago, si fuere el caso.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme al Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTICULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los (veintidós) 22 días del mes noviembre de 2024.


MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyecto: Dary P. – Profesional Universitario
Reviso: Minela E – Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Sogamoso para que efectué el pago.



pasión por lo que hacemos

COLVANES SAS. NIT 800.185.306-4
Principal: Carrera 68 # 17B-10 Bogotá
Atención al usuario (8) 7458627
www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic.Minic 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Minic
CIUJ 4923 Transporte de Mercadería
CIUJ 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CREDITO 174002666211

CUFE

Somos Automatenadores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020
Agente Retenedor de IVA

FECH GENERACION/ADMISION 17/12/2024 15:58		ORIGEN SOGAMOSO-COLOMBIA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA-COLOMBIA		REG DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
REMITENTE: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino			
DIRECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 1		UNIDADES		Desconocido No.31		INTENTO DE ENTREGA			
TEL: 7702040		CEDULA 7 117 NIT 891855130-1		PESO (Kgr)		Rehusado No.44		1	
PARA BANCO DAVIVIENDA SA		COD. POSTAL ORIGEN 152210397		PESO VOL		No Reside No.35		2	
C 20 9A 61 K 10 19A 08		CUENTA: 17-001-0000325		PESO A COBRAR(Kg)		No Reclamado No.40			
TEL 3106729531		CEDULA 7 117 NIT		VALOR DECLARADO		Dir. errada No.34			
152210285		RECIBE LOS SABADOS: SI		10000		Otros (Nov Operativa/cerrado)			
NOTAS HACIENDA-PERSUASIVO LIQUIDACION OFICIAL IP NO 1318 - 2032		El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		Observaciones en la entrega:		Fecha estimada de entrega: 19/12/2024			
Nombre CC. Remitente		DOCUMENTO		FLETE VARIABLE 0					
				OTROS 0					
				TOTAL FLETE 0					
				CARTAPORTE: SI					

El usuario de esta empresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.envia.co de Colvanes SAS y en las condiciones ubicadas en los puntos de servicio, que regule el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido el usuario acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirse a nuestra pagina web o al PBX (17943670)

Envia COLVANES S. A. S. informa al Remitente que en cumplimiento de la Ley 197 de 2012, informa al Remitente que el Asunto de Precedencia y Prioridad de Tratamiento de Carga Resolutoria, no informamos al Remitente, la información anterior y la distribución, correspondiente al caso. Desde su recepción al Remitente, se le informa que el envío se encuentra asignado al Remitente por el Remitente, y será suministrado únicamente a los destinatarios que se encuentren en el punto de destino de entrega. Para la prestación del PQR remitirse al PBX o a nuestra pagina web www.envia.co



pasión por lo que hacemos

COLVANES SAS. NIT 800.185.306-4
Principal: Carrera 68 # 17B-10 Bogotá
Atención al usuario (8) 7458627
www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic.Minic 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Minic
CIUJ 4923 Transporte de Mercadería
CIUJ 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CREDITO 174002666211

CUFE

Somos Automatenadores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020
Agente Retenedor de IVA

FECH GENERACION/ADMISION 17/12/2024 15:58		ORIGEN SOGAMOSO-COLOMBIA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA-COLOMBIA		REG DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
REMITENTE: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino			
DIRECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 1		UNIDADES		Desconocido No.31		INTENTO DE ENTREGA			
TEL: 7702040		CEDULA 7 117 NIT 891855130-1		PESO (Kgr)		Rehusado No.44		1	
PARA BANCO DAVIVIENDA SA		COD. POSTAL ORIGEN 152210397		PESO VOL		No Reside No.35		2	
C 20 9A 61 K 10 19A 08		CUENTA: 17-001-0000325		PESO A COBRAR(Kg)		No Reclamado No.40			
TEL 3106729531		CEDULA 7 117 NIT		VALOR DECLARADO		Dir. errada No.34			
152210285		RECIBE LOS SABADOS: SI		10000		Otros (Nov Operativa/cerrado)			
NOTAS HACIENDA-PERSUASIVO LIQUIDACION OFICIAL IP NO 1318 - 2032		El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		Observaciones en la entrega:		Fecha estimada de entrega: 19/12/2024			
Nombre CC. Remitente		DOCUMENTO		FLETE VARIABLE 0					
				OTROS 0					
				TOTAL FLETE 0					
				CARTAPORTE: SI					

El usuario de esta empresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.envia.co de Colvanes SAS y en las condiciones ubicadas en los puntos de servicio, que regule el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido el usuario acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirse a nuestra pagina web o al PBX (17943670)

Envia COLVANES S. A. S. informa al Remitente que en cumplimiento de la Ley 197 de 2012, informa al Remitente que el Asunto de Precedencia y Prioridad de Tratamiento de Carga Resolutoria, no informamos al Remitente, la información anterior y la distribución, correspondiente al caso. Desde su recepción al Remitente, se le informa que el envío se encuentra asignado al Remitente por el Remitente, y será suministrado únicamente a los destinatarios que se encuentren en el punto de destino de entrega. Para la prestación del PQR remitirse al PBX o a nuestra pagina web www.envia.co



pasión por lo que hacemos

COLVANES SAS. NIT 800.185.306-4
Principal: Carrera 68 # 17B-10 Bogotá
Atención al usuario (8) 7458627
www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic.Minic 001368 del 4/8/2020

R.F 17





Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
 Lic.Minic 001368 del 4/8/2020
 Vigilada y Controlada por Mintic
 CIU 4823 Transporte de Mercadería
 CIU 6320 Mensajería Expresa

R.F 17



CORTESIA 175000362789

COLVANES SAS. NIT 800.185.306-4
 Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
 Atención al usuario Tel (1)7943670
 www.envia.co

CUFE
 Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9081 Dic/2020
 Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FECH GENERACION/ADMISION 23/12/2024 11:43		ORIGEN: TUNJA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG.DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
REMITENTE: BANCO DAVIVIENDA SA		CENTRO DE COSTO		UNIDADES		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles despues de rmba en destino	
DIRECCION: C 20 9A 61 K 10 19A 08				1		Desconocido No.31		1 2	
TEL: 3106729531		CEDULA/TI/NIT		PESO (Kgr)		Rechusado No.44		1 2	
		COD. POSTAL ORIGEN		1		No Resida No.35		1 2	
		150003		PESO VOL		No Reclamado No.40		1 2	
PARA MUNICIPIO DE SOGAMOSO		CUENTA: 17-001-0000325		1		Dir. errada No.34		1 2	
CALLE 15 NO 12-14 PISO 1				PESO A COBRAR(Kg)		Otros (Nov Operativa/cerrado)		1 2	
TEL 7702040		CEDULA/TI/NIT		1		Fecha de devolución al remitente		D: M: A: F: M:	
		891855130-1		VALOR DECLARADO		Observaciones en la entrega:		D: M: A: F: M:	
		COD. POSTAL		10000					
		152210397		VAL SERV ME					
NOTAS		RECIBE LOS		0					
RACK: SOBRES		SABADOS: SI		FLETE VARIABLE					
DEV 174002666211 / 34-DIRECCION DESTINATARIO NO EX				0					
Nombre CC.Remitente		El remitente declara que esta mercancia no es		OTROS					
		contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido		0					
		transporte y su contenido sin verificar es:		TOTAL FLETE					
		DOCUMENTO		0		Fecha estimada de entrega: 26/12/2024			
				CARTAPORTE:SI					
				1					

SECRETARIA DE HACIENDA
 SOGAMOSO
 30 DIC 2024
 Omaira Montaña
 C.C. 46.356.108
 AUX. ADMINISTRATIVO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las cartillas ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del POR remítase a nuestra página web o al PBX (1)7943670

OMIA COLVANES S.A.S., inscrita en el Registro de Comercio de la Ley 1461 de 2012, sujeta a las disposiciones de la Ley 1461 de 2012, sus normas complementarias, Leyes de Fomento y Política de Transportes de Orden Nacional, en materia personal y la del patrimonio, domiciliada en esta Ciudad, bajo número de identificación comercial y de identificación tributaria, y sus representantes legalmente a los miembros del consejo de administración y sus representantes legales, por su actividad y en caso de estar debidamente inscrita. Para la prestación de POR remítase al punto de contacto www.colvanes.com o al teléfono comercial 7943670

*RECOLECCION

FOPEASA